

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES
24 de Octubre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 617.

Seccion editorial. †

MERCADOS Y FÉRIAS.

III Y ÚLTIMO.

Es un principio económico generalmente admitido, que *el consumo no debe superar á la produccion; esta le debe regular*. Y Lugo, preciso es confesarlo, consume mucho y produce poco.

La exportacion influye más ó ménos en el mercado: esto es innegable; y tampoco admite duda de ningun género que los impuestos, principalmente el de consumos, son la causa originaria de la carestia que experimentamos; y decimos principalmente, porque disminuye las facultades productivas del país y por lo tanto lo rechaza la ciencia; no obstante, se sostiene como indispensable recurso para satisfacer las múltiples necesidades de los municipios.

Mas, creer que los revendedores encarecen los precios en el mercado, es desconocer por completo —permítaseme que lo diga— el asunto de que se trata.

El progreso de la industria exige el cambio continuo de los artículos de riqueza y para llevar á cabo este, sin el cual no podria haber transacciones, que al mismo tiempo es la base, por decirlo así, de todo movimiento comercial, se hacen necesarios, indispensables, agentes intermedios, como los tenderos y revendedores, para facilitar con notable economía toda clase de cambios.

El adelanto de nuestra época ha creado los primeros que vienen á satisfacer una necesidad con sus pequeños establecimientos. Y aquí tiene el señor redactor el *por qué* todas las férias han perdido relativamente alguna de su antigua importancia.

Y los revendedores que *son los agentes más subalternos del cambio*, como dice un ilustrado economista, no encarecen las mercancías, puesto que para aumentar sus ventas, una pequeña ganancia le satisface: de lo contrario no subsistirían. Es una vulgar preocupacion el desprecio que hácia ellos se observa. «Cuanto más abundan estos agentes intermedios tanto más provisto se hallará el mercado, tanto mayor será el precio que el productor reciba del agente intermedio, tanto menor será el precio que al agente intermedio, pague el consumidor. Estos son los efectos, los únicos efectos que produce la libre concurrencia de compradores y vendedores; y los revendedores son lo uno y lo otro alternativamente.» Esto no lo decimos nosotros, lo dice una autoridad en esta materia.

Léjos de prohibir ese tráfico, nunca fué perjudicial que aumentara el número de revendedores; de este modo habria com-

petencia entre ellos y nada más conveniente para el productor y el consumidor. Cuanto mayor fuese su número más caro comprarian y venderian más barato, lo cual redundaria en beneficio del público.

Nos causa pena profunda ver á esa ilustrada Redaccion—que á pesar de todo—no reniega del espíritu de nuestro siglo, combatir el libre tráfico, defendiendo á capa y espada el monopolio, gérmen de nuestros males presentes; no otra cosa se deduce de su poco meditado trabajo.

Con respecto al tercer artículo, no negaremos que hoy hemos progresado mucho, que hace años carecíamos de vías de comunicacion (que aún no tenemos terminadas) que las relaciones comerciales eran difíciles y que por esta razon las férias que entonces se celebraban eran animadísimas, férias que hoy perdieron su importancia, merced á la creacion de esos pequeños mercados.

Esto viene á demostrarnos sin dejar lugar á dudas, que aquellas no satisfacian cumplidamente todas las necesidades: eso ha motivado la creacion de los pequeños mercados en los que es más fácil provistarse de todo lo necesario para la vida ordinaria. Nosotros, todos los aldeanos, los tenemos á la puerta, á unas cuantas leguas de distancia y muy frecuentemente; hay demanda si á ellos llevamos mercaderías y oferta tambien si carecemos de algo.

¿Y no nos reporta esto más ventajas que esperar un determinado día del año para vender y comprar?

Se nos objetará que las férias que anualmente se celebran en las capitales pierden con eso su importancia.

Y qué ¿los intereses de esas poblaciones que todo lo consumen y nada producen, están por encima de los del país?

Podrá decirsenos que la creacion de algunos de esos pequeños mercados es debida á algun cacique: conformes.

Pero si en ellos hay oferta y demanda, como se confiesa en el segundo artículo, ¿podrá negársenos su utilidad é importancia? Y si la tienen ¿no es por demás inconveniente y poco equitativo pedir su supresion?

Y para terminar la tarea que voluntariamente nos hemos impuesto debemos hacernos cargo de algunas apreciaciones hechas por esa inteligente Redaccion en su último artículo.

No es la queja que producen los intereses lastimados, no es la defensa de conveniencias particulares, la que hemos hecho en este pobre trabajo como con imperdonable ligereza se supone. A nosotros no nos duelen prendas: si otra cosa se cree sin fundamento ni razon alguna para ello, no por eso hemos de dejar consignado el mal efecto que en nuestras aldeas ha causado la lectura de la serie de artículos *Féris y mercados*.

¿Se han pretendido destruir acaso algunos de los efectos que produce *el caciquismo*? Enhorabuena que se le combata de frente sin ambages ni rodeos, sin miramientos ni consideraciones.

Pero nosotros jamás haremos al amparo de una publicacion con pseudónimo ni sin él, la defensa, que nuestra conciencia rechaza, de uno de los males que aquejan á nuestras esquilmadas aldeas. Ocultamos nuestra firma, no para que se suponga que pedimos la proteccion de intereses creados á la sombra de repugnantes intrigas ó injustos negocios sino porque al país poco le significa el oscuro nombre de quien aboga por su prosperidad.

Antes de que el público conociera el primer artículo que he tenido el atrevimiento de remitir á esa Redaccion (para mí muy querida) ésta, sin duda con un exceso de amabilidad y atencion que le honran sobremana y que yo le agradezco en el alma, ha intentado descubrir á través de aquellas líneas, intenciones nada generosas, teniendo buen cuidado de preparar hábilmente el juicio de los numerosos lectores del DIARIO, pintándoles la defensa que ni remotamente hemos pretendido hacer *de intereses que no por estar consolidados pueden ser legítimos*.

Se trata de nuestro país á quien irreflexivamente se perjudicaria llevando á la práctica el intento que demuestran los artículos *Féris y mercados*; y nosotros, desde este solitario lugar no hemos vacilado en romper una lanza en cuestion tan importante.

Nuestras afirmaciones serán más ó ménos acertadas, más ó ménos convenientes; pero son hijas del más puro patriotismo. Afirmar y decir con tono doctoral y gratuitamente que en este asunto median intereses ilegítimos que son los *intereses de unos cuantos*, asegurar esto, fuera en nosotros injusta acusacion lanzada al rostro del generoso y leal adversario.

UN ALDEANO.

OPINIONES.

Nuestro estimado compañero *El Telegrama* se ocupa de uno de nuestros artículos sobre los ferro-carriles gallegos, y con tal motivo dice:

«El DIARIO DE LUGO continúa con incansable perseverancia haciendo historia y procurando la posible luz que aclare algo las densas tinieblas que tan lóbregas aún ocultan las peregrinas peripecias de nuestra asendereada vía férrea.

Patriótico en alto grado es el propósito de nuestro estimado colega; pero, *ciertos hados adversos* condensan cada día mayores nubarrones para que nadie pueda ver más claro que hoy.

Ignoramos si de buena fé, por exceso de credulidad, ó porque así conviene, se ha apuntado la especie por algun colega regional, de que es injusto el cargo de que solamente Asturias ha

sido beneficiada, puesto que los trabajos de la sección de Brañelas á Ponferrada empezarán en el mes actual.

¿Qué quiere decirse con esto? ¿Se pensará acaso que nadie en Galicia conoce el plano geográfico de la península? ¿Pertenece acaso á Galicia esas obras? ¿Se ha hecho en España una nueva división territorial, en virtud de la cual es León una provincia de Galicia? Pues si nada de esto es exácto ¿á qué entonar un hósana laudatorio, cuando nada de eso nos afecta directamente?

Confesamos con franqueza, que esas burlettas de mala ley apuran todo sufrimiento porque añaden al insulto la befa y el escarnio.

Veinte años de amargas decepciones son un período con exceso prolongado para agotar la paciencia del más flemático, y no hay credulidad tan crédula que resista tamaña prueba. Sería hacerle una ofensa incalificable, si hubiere un colega galáico que todavía pudiese prestar asenso á promesas, promesas, siempre promesas y nada más que promesas.

No obstante, nosotros opinamos que, si lo que apenas nos pasa por el magín, hubiese alguno que aun se forjase ilusiones en el asunto, sería conveniente emitirse con lisura su sentir, para que pudiésemos contar puestas nuestras huestes y saber quien estaba con nosotros ó contra nosotros.»

También el ilustrado colega de León, *La Crónica* se hace cargo de lo que sobre el asunto decimos con respecto á Asturias y emite su imparcial y autorizada opinión en estos términos:

«El DIARIO DE LUGO se inquieta, según se desprende de un suelto que publica al efecto, por la protección que parece se dispensa á la provincia de Asturias, en perjuicio de las provincias gallegas, con motivo de la cuestión de nuestros ferro-carriles.»

Nosotros, con el apreciable é ilustrado colega, sentimos, pero mucho, que á las ricas provincias de Galicia se las tenga en un olvido tan lamentable y en un estado de postración tan incomprendible. Quisiéramos ver pronto terminada la vía de León á Gijón, pero todavía nos llenaría de mayor regocijo ver concluidos los trabajos, que muchos faltan todavía, para el empalme de todas las vías del Noroeste.

Tenemos la confianza que el Consejo que hoy se halla al frente de estos ferro-carriles, procurará por todos los medios que pueda, impulsar aquellas obras, para que en un plazo no lejano, veamos todos cumplidos los más ardientes deseos y satisfechas las legítimas aspiraciones de aquel tan noble cuanto honrado país gallego.

Lo mismo Asturias, Galicia que León, todas son provincias de España y por consiguiente, dignas de igual protección por parte del Gobierno.

Eso dice la prensa toda: eso proclama la opinión: que las provincias españolas son todas iguales ante la administración pública y la ley. Pero, apesar de eso, el Gobierno no lo reconoce así, como lo prueba la predilección concedida á la provincia que tiene la suerte de ser cuna de Su Excelencia el Ministro de Fomento.

Así son las cosas de España; y jamás los Gobiernos se inspiran en la opinión pública para administrar.

La distinguida escritora, gloria de las letras gallegas, señora doña Emilia Pardo Bazan, ha sido agraciada en la Exposición de la Coruña con diploma de medalla de plata por las obras literarias presentadas en dicho concurso.

Por tan merecida distinción felicitamos cordialmente á la notable escritora, cuyos excelentes trabajos tan conocidos en España y el Extranjero hacen gran honor á las letras españolas.

Noticias de Galicia.

El Excmo. Sr. Director general de correos dice con fecha 30 de Setiembre último á la Ad-

ministración principal de correos de la Coruña, lo siguiente:

«Acordada la entrada del Perú en la Unión general de Correos para el 1.º de Octubre próximo con arreglo á las condiciones del acuerdo de Berna de 27 de Enero de 1876, la tarifa que España adopta para sus relaciones con aquella República, será la siguiente:

Cartas franqueadas 50 céntimos por cada 15 gramos.

Cartas no franqueadas 75 céntimos por cada 15 gramos.

Targetas postales 25 céntimos.

Periódicos impresos y muestras 12 céntimos por cada 50 gramos.

Derechos de certificación 50 céntimos.

Derechos de aviso de recibo de un envío certificado, 10 céntimos.»

Lo que se inserta para conocimiento del público.

Coruña 16 de Octubre de 1878.—

—He aquí cómo *La Concordia* de Vigo reseña la sensible desgracia del Sr. Villar, cuyo lamentable suceso tan sentido es de todos:

«Anteayer ha ocurrido en la villa de Caldas de Reyes una muy sensible desgracia, que causó profunda consternación en aquel vecindario, pues la víctima de la adversidad de la suerte era digno y contaba con el aprecio de todos.»

El secretario del Gobierno civil de la Coruña, D. Cesáreo Villar, que se hallaba disfrutando licencia, asomóse á las dos de la tarde al balcón de su casa, en tan mal momento, que desprendiéndose la piedra sobre la cual estaba, se cayó á la calle, recibiendo una muerte instantánea al chocar contra el pavimento.

A las cuatro de la tarde de ayer verificóse el entierro del Sr. Villar, formando el cortejo todos los habitantes de Caldas, que, sin excepción alguna, demostraban el dolor que les causaba la muerte de tan ilustrado como querido vecino.

Nos asociamos á ese sentimiento, dando el pésame á la familia del finado, verdaderamente sumida en el mayor dolor por tan gran desventura.»

Sección local.

Los descontentos y mal avenidos dánse ahora á todo género de comentarios con motivo de la instalación de la *Sagrada familia* ó *Congregación de Misioneros* del Obispado.

A ciertos espíritus esencialmente críticos no ha dejado de llamarles la atención que existiendo ya en la diócesis ilustrados y piadosos misioneros apostólicos, se elogiase como oportuna, conveniente y necesaria la creación de la sucursal de la *Sagrada familia*, lo cual dá lugar —según esos espíritus recelosos— á conjeturas que suponemos aventuradas respecto de la tibieza de fé, de los resultados de las sagradas predicaciones, *et sic de ceteris*.

Mas no siendo de nuestra incumbencia examinar si conviene ó no que se aumente el número de propagadores de la verdad y se establezca la *Sagrada familia*, nada diremos acerca de este particular, limitándonos á consignar los rumores que circulan por el pueblo.

Dícese que una respetable clase vé con recelo la instalación de la *Congregación* de misioneros, porque supone que esto perjudicará intereses que algo valen y derechos adquiridos: dícese que igualmente tiene descontenta á dicha clase la sólida construcción del edificio llamado *Asilo de párvulos* destinado en parte, según en principio se dijo, á *Penitenciaría*.

Todo esto se dice y algo más que nos llamamos por no hacer importante lo que no lo es.

No competentemente autorizados, sino porque así lo creemos, desmentimos tales

rumores que carecen por completo de fundamento.

Como prueba de imparcialidad, debemos aplaudir la conducta de los guardias municipales que el martes último vigilaban la plaza de Santo Domingo, y corregían con severidad abusos cometidos por revendedores y traficantes que acaparaban ó pretendían acaparar cuantos artículos se presentaban al mercado.

Nosotros que hemos censurado y censuraremos siempre las faltas de observancia en las prevenciones de policía, especialmente las que se refieren á la conducta de los revendedores, elogiamos sin reservas el comportamiento de los guardias citados, pues, según los testigos del acto, era escandaloso lo que el martes —como otros días— estaba sucediendo, llegando el caso de que el público consumidor no podía hacer compra alguna por impedirselo los revendedores.

Castañas y patatas eran arrebatadas inmediatamente y conducidas á la estación del ferro-carril, así como otros artículos, quedando el mercado exhausto.

Rogamos, por lo tanto, á la Comisión de la plaza de abastos procure que, si es posible, se destine á la plaza en los días feriados algún otro vigilante para facilitar así, la corrección de abusos que tanto perjudican al público consumidor.

Se nos ruega la inserción del siguiente remitido:

«EL MESÍAS PROMETIDO

Ó NACIMIENTO DE JESÚS.

Con el mayor gusto presentamos á nuestros lectores este religioso ofrecimiento, que creemos será bien recibido.

Una persona muy respetable, elogiando la *Estudiantina Lucense* y el *Orfeón Coruñés*, se ha acercado al conocido profesor del colegio de PP. Escolapios de Monforte, (*) D. Matías Aliaga Lopez, manifestándole que le estimaría la atención de que pusiera en escena la moral y preciosa pieza del *Mesías* que tanto instruye á la juventud, y que tanta admiración causó en Madrid, ejecutándose una noche en Lugo, otra en Orense y otra en la Coruña, dentro de la próxima pascua de Navidad. El complaciente profesor ha accedido á tan árdua empresa, siempre que los ilustres Ayuntamientos de las tres referidas poblaciones le proporcionen niños y niñas de las escuelas públicas ó privadas, respectivamente, y se le hospede modestamente por cuenta de aquellos señores, facilitándole el teatro con todo el servicio; y deducidos los gastos se parta el restante de ingreso entre el referido profesor y la beneficencia de dichas tres poblaciones.

Al efecto bastará con que el señor Secretario ó uno de los señores Concejales, con toda verdad, le dirija una carta manifestándole el deseo de ver ejecutada en el teatro público y con niños y niñas del propio vecindario, la pieza moral titulada *El Mesías Prometido*, y señalarle la casa donde ha de hospedarse por cuenta del Ayuntamiento, para que pueda graduar los días de salida, de permanencia, de ensayo y de ejecución; seguros de que no se arrepentirán de conocerle y de asistir á la función ofrecida y por ofrecer.»

Ha sido nombrado representante en esta provincia del *Centro consultivo y de modelación impresa del Banco de España*, D. José Muñio García, de esta capital, á quien deben dirigirse los pedidos necesarios, cuyo señor vive en la Ronda de la Coruña, núm. 72.

(*) Fundador de la primitiva «Infantil» que funcionó ante SS. MM. en Madrid.

Damos gracias á la autoridad local por haber atendido nuestras indicaciones respecto á los abusos de policia, que se venian cometiendo en la calle de la Soledad, con gran descontento de aquel vecindario.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Rafael arcángel.

Efeméride.—(1181).—Fernando II concede á D. Alfonso obispo de Orense, la tercera parte de la villa de Porquera por los muchos servicios que le habia prestado dicho obispo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6'24 mañana.

Se pone á las 5'4 tarde.

Sale la luna á las 4'27 mañana.

Se pone á las 3'55 tarde.

Seccion telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Los rumanos entraron triunfantes en Bucharest.

Atribúyese al emir intencion de transigir.

Turquía protesta de la alianza con Rusia.

Las oposiciones sostendrán en las Cortes interpelacion política contra el gobierno.

El Papa recibió particularmente á los peregrinos.

Continúa la reconcentracion de las tropas inglesas, en Mooltan, para tomar la ofensiva.

Reconoceráse la independencía de Sérvia.

El comité, disuelto, de socialistas alemanes promete su pronta formacion siempre que los adeptos continúen la propaganda secreta.

Verificadas las maniobras militares en Zaragoza.

Cánovas del Castillo asistió al gran banquete dado en Madrid por los demócratas al general Grant.

Mac-Mahon presidió en Paris la distribucion de premios de la Exposicion universal.

Ninguna noticia de Oriente.

Si el señor Posada Herrera forma ministerio lo hará con diputados de la mayoría; dicese que los centralistas están indecisos, en vista de los ofrecimientos que se les hicieron; si se deciden á fusionarse con los ministeriales entrará alguno de ellos á formar parte del ministerio.

Ayer recibió el nuevo subsecretario de Gobernacion á todos los empleados del ministerio.

Háblase con algun fundamento de una exposicion universal para 1880 que se celebrará en Madrid.

Están llamando poderosamente la atencion de los oficiales extranjeros las maniobras militares que lleva á cabo el ejército del Norte; los jefes de los batallones han sido felicitados por aquellos.

Trátase de conocer la actitud del dnque de la Torre para con los constitucionales; este continúa guardando absoluta reserva.

Los periódicos ministeriales desmienten hoy la combinacion que hace dias estaba anunciada por la cual el Sr. Cánovas, Director de Instruccion pública, pasaba á ocupar la presidencia del Consejo de Estado y el Sr. Calderon Collantes embajador de España en el Vaticano.

Regresan de Roma los peregrinos españoles; prepárase una nueva peregrinacion que irá presidida por el obispo de Vitoria.

Continúan los encuentros en el Afghanistan siendo desastrosos por ahora para los ingleses; prepárase una batalla formal que será horrorosa.

El rey Humberto revistará el ejército y la escuadra italiana; hácese comentarios acerca de esta visita.

La Bolsa de Paris tiene tendencias á la baja. En la primera mensualidad descontaráse á las clases pasivas la cédula.

Sube el barómetro, viento muy flojo, calma en todas partes, cubierto y lluvioso en casi toda la Península, pequeño oleaje en Lisboa y mar bella ó tranquila en los demás puertos.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 24 12'16 m.—Recibido á las 12'40 m

Principiará el reparto de cédulas personales para primero de Noviembre y caducarán en Diciembre.

Rusia exige á Turquía 400 millones de rublos por indemnizacion de guerra.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

AGENCIA

DE

RAFAEL MENENDEZ CISNEROS.

Plaza mayor, número 13.

Esta Agencia se encarga de solicitar y verificar los pagos de redenciones de censos administrados por la Hacienda procedentes de Bienes Nacionales, utilizando los redimentos, los beneficios que concede la Ley de 11 de Julio del corriente año.



La madre, hermanos, tíos y demás parientes de

LA SEÑORITA

D.^A MARIA MARTINEZ BERNARDEZ

(Q. E. G. E.)

ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios, asistir al funeral de entierro que, por su eterno descanso, ha de celebrarse hoy á la hora de tercia en la iglesia parroquial de Santiago y acompañar despues su cadáver al cementerio, por cuyo especial favor les dan anticipadas gracias.

(No se recibe duelo.)

— 12 —

en la mencionada clase, su nombre vulgar, y si fuese posible el técnico con que sea conocida en la ciencia.

Art. 11. Se reserva á los interesados en el reemplazo el derecho de reclamar por escrito ó de palabra ante el Alcalde contra todas y cada una de las exenciones del servicio en el Ejército y en la Marina, por causa de inutilidad física, acordadas por el respectivo Ayuntamiento, hasta el día anterior á aquel en que los mozos llamados por la ley á prestar este servicio emprendan oficialmente la marcha para la capital de la provincia, y á los mozos de las capitales de provincia hasta el día anterior al en que hayan de presentarse á juicio de exenciones ante la respectiva Comision provincial.

Art. 12. Siempre que sea posible procurarán los Ayuntamientos que queden consignadas á continuacion de los antecedentes personales de cada mozo á que se refiere el art. 7.º las reclamaciones ó protestas que formulen los interesados en el sorteo, por sí ó por medio de sus legítimos representantes, contra los mencionados acuerdos, anotando la persona ó personas que hagan estas reclamaciones ó protestas.

Art. 13. Las reclamaciones ó protestas de los interesados en el reemplazo contra los acuerdos de los Ayuntamientos declarando la exencion del servicio en el Ejército y en la Marina por causa de inutilidad física quitan á aquellos el carácter de ejecutivos. En su consecuencia, los mozos á quienes se refieran dichos acuerdos serán provisionalmente considerados como soldados, dejando la resolucion del caso á la Comision provincial.

Los Ayuntamientos harán consignar en acta, el nombres y apellidos del interesado ó interesados que hayan formulado dichas protestas ó reclamaciones.

REGLAMENTO

PARA LA DECLARACION DE EXENCIONES
DEL SERVICIO EN EL EJÉRCITO Y EN LA MARINA
POR CAUSA DE INUTILIDAD FÍSICA.

Artículo 1.º Serán exentos del servicio en el Ejército y en la Marina los mozos llamados por la ley, que tengan ó padezcan uno ó más de los defectos ó enfermedades comprendidos en el cuadro de inutilidades físicas que acompaña á este reglamento.

Art. 2.º Los mozos llamados por la ley á prestar servicio en el Ejército y en la Marina, que tengan ó padezcan uno ó más de los defectos ó enfermedades comprendidos en la clase primera del cuadro de inutilidades físicas que acompaña al presente reglamento, serán declarados exentos de dicho servicio ante los respectivos Ayuntamientos por acuerdo de los mismos y conformidad unanime de los interesados.

Art. 3.º Los Ayuntamientos acordarán, sin que preceda ni acompañe juicio ó intervencion pericial de persona facultativa, la exencion del servicio en el Ejército y en la Marina, á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º La exencion á que se refiere el art. 2.º será acordada por los Ayuntamientos, á solicitud de los interesados ó sin esta circunstancia.

AGENCIA

para la sustitucion de quintos.

La acreditada y bien conocida Agencia de DON PEDRO DIAZ, sita calle de San Marcos, núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion de quintos, y los destinados á servir en Ultramar por sorteo tambien pueden ser sustituidos, aunque hayan terminado los 60 dias que la ley les concedió, debiendo presentarse ántes de la concentracion para el embarque.

PIEDRAS FRANCESAS PARA MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.^o, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede es-

tar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Don José Alfonso ar-
rienda una casa para establecimiento de géneros ultramarinos; la que está situada en medio del campo de la feria de Nadela, dando frente á la carretera de Castilla. Los que deseen arrendarla pueden verse con dicho señor.

En este establecimiento
se hace toda clase de impresiones

HILOS DE LINO Y DE ALGODON



ACEITES Y PIEZAS SUELTAS.

LAS LEGÍTIMAS MAQUINAS
para
COSER Á DOBLE PESPUNTE
de
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER"

de Nueva-York y Londres.

por la sencillez de su mecanismo,
facilidad para su manejo, perfeccion
y fuerza en su trabajo

NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisicion de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente

IMPOSIBLE COSER A MANO.

VENTA A PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito

9 Plaza Mayor, 9

LUGO,

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Ponte-

vedra, Comercio 14.—Santiago, Rua del Villar, 11.—Vigo, Príncipe, 26 Oviedo calle del Peso, núm. 13 y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADA.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.^o Pez, 19 3.^o Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras,

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña, Bescanso, Orense, Romásanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela; y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

Se doran cintas para

las coronas fúnebres de cementerio: en el establecimiento de Vicente Naveira, San Nicolás, núm. 23, Coruña.

Estados de juicios de

conciliacion, verbales y de faltas;

— 10 —

Art. 5.^o Por los medios de costumbre, y para que llegue á noticia de todos los interesados, los Ayuntamientos anunciarán previamente los dias y horas en que hayan de celebrar el juicio de exenciones para el servicio en el Ejército y en la Marina por causa de inutilidad física; debiendo hacer constar en el expediente formado para las operaciones del reemplazo aquellos en que se publicó el anuncio y la forma de esta publicacion.

Art. 6.^o Los mozos llamados por primera vez al servicio en el Ejército ó en la Marina que se crean físicamente inútiles para él deberán alegar ante los Ayuntamientos su presunta inutilidad, cualquiera que sea la clase del cuadro que acompaña á este reglamento en que se halle incluida.

Art. 7.^o Los Ayuntamientos cuidarán de que sean anotados en actas para cada uno de los mozos del reemplazo del año corriente:

El reemplazo á que pertenece.

El pueblo en cuyo cupo se le haya incluido para dicho reemplazo.

El número que le hubiere correspondido en el sorteo.

El nombre y los apellidos paterno y materno.

La edad.

El pueblo y la provincia de su naturaleza ó el punto de su nacimiento.

El Juzgado á que corresponde su pueblo.

Si sabe leer y escribir.

Su oficio.

Su talla.

Los nombres y apellidos de sus padres, y

El defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades alegadas por el interesado, que lo constituyan presunto inútil para el servicio en el Ejército y en la Marina,

— 11 —

designados con el nombre vulgar y con el técnico con que sea conocido en la ciencia, si esto fuere posible.

Art. 8.^o De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.^o, los Ayuntamientos solo tendrán derecho para eximir del servicio en el Ejército y en la Marina por causa de inutilidad física, á los individuos que tengan ó padezcan uno ó más defectos ó enfermedades incluidos en la primera clase del cuadro de inutilidades que acompaña á este reglamento.

Art. 9.^o Cuando el defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades alegados sean de los comprendidos en las clases 2.^a y 3.^a del cuadro de inutilidades que acompaña á este reglamento, los Ayuntamientos se limitarán exclusivamente á consignar en actas con la mayor claridad y exactitud dichas alegaciones, designando los defectos ó enfermedades alegados con sus denominaciones vulgares y con las técnicas, si esto último fuere posible.

Art. 10. Asimismo los Ayuntamientos harán constar para cada mozo, á continuacion de los anteriores datos y de conformidad con lo dispuesto en los dos precedentes artículos, los acuerdos que hayan adoptado, en la inteligencia que estos deberán ser:

O la declaracion de soldado, y el aviso público de que el mozo queda obligado á concurrir al juicio de exenciones que ha de celebrarse ante la Comision provincial, por no tener ni padecer defecto ni enfermedad de los incluidos en la primera clase del cuadro que acompaña á este reglamento.

O la exeucion del servicio porque tiene y padece tal ó cual defecto ó enfermedad de los comprendidos en la primera clase de dicho cuadro. En este último caso cuidarán de que quede explícitamente consignado el número con que esté marcada dicha inutilidad